

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que, recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, así como el artículo 57 de la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos y al artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada sin éxito su notificación a los que figuran como propietarios en los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su recogida, previo abono de la tasa correspondiente por depósito, para lo cual deberán ponerse en contacto con la Policía Local o la Concejalía de Medio Ambiente de San Agustín del Guadalix (Madrid).

En caso contrario se considerará que dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, procediendo a su eliminación. Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en dependencias municipales, Concejalía de Medio Ambiente, plaza de la Constitución, número 1, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid).

Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Número de expediente

1. — 6123-CRL. — Ford Fiesta. — Gris. — Antonio García Ruiz. — 50.453.039. — 28/2011.

2. — M-8790-TY. — Daewoo Nexia. — Granate. — Claudiu Moldován. — X-9063290-W. — 37/2011.

San Agustín del Guadalix, 2012.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(02/1.295/12)